BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0140
RADICADO ALCALDÍA 20195710173222

PROCESO No: 2018-00593
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA BUITRAGO MONTEALEGRE
DEMANDADO: LUIS GABRIEL NOVOA
JUZGADO: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 PM del día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40482767 ubicado en la KR 103 NO. 75-56 SUR CASA 191 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 18 Civil Municipal Bogotá, dentro del proceso No. 2018-00593; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Javier Guzmán Cuervo** con C.C. 80.151.229 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 209.799 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante. ***ii)*** **Xiomara Lozano García** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.259.512 en calidad de autorizada de la **SITE SOLUTION S&S S.A.S**. con NIT. 900787.481-1, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designada y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40482767 ubicado en la KR 103 NO. 75-56 SUR CASA 191 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por **Luis Gabriel Novoa** identificado con CC No. 79.991.059 quien manifiesta ser el propietario del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40482767 ubicado en la 103 NO. 75-56 SUR CASA 191 (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a favor de **Luis Gabriel Novoa** quien atendió la diligencia como quiera que el y su familia habita habitan en el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada fueron fijados por el comitente mediante auto de fecha 15 de agosto de 2019 en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte ($250.000) que serán cancelados mediante transferencia por la plataforma Daviplata.

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0140
RADICADO ALCALDÍA 20195710173222

Se ordena la devolución de las diligencias al Juzgado comitente por cumplimiento de la misma. No siendo más, a las 2:55 PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILA
Asesor Jurídico del Despacho

JAVIER GUZMAN CUERVO
Apoderado

XIOMARA LOZANO GARCIA
Secuestre

LUIS GABRIEL NOVOA
Quien atendió la diligencia